



# **Universidad del Sureste**

## **Escuela de Medicina**

**Materia:**

**MEDICINA FORENSE**

**ANTOLOGIA DE ACTIVIDADES I° UNIDAD**

**Docente:**

**GERARDO CANCINO GORDILLO**

**Alumno: Alfredo Morales Julián**

**5-B**

**Lugar y fecha**

**Comitán de Domínguez Chiapas a 15/09/2021.**

## **CERTIFICADO DE DEFUNCION Y DICTAMEN MEDICO LEGAL**

Dentro de la patología forense, certificar la causa y la manera de la muerte constituye la principal responsabilidad del médico legista. Para tales efectos existen el certificado de defunción y el dictamen medicolegal, respectivamente. El primero tiene propósitos civiles y estadísticos, y el segundo propósitos judiciales.

El dictamen medicolegal, es el documento de utilidad judicial debido a que es redactado en términos comprensibles para el juez y otras autoridades. Incluye las partes siguientes:

Encabezamiento. En él se indica el nombre del fallecido, su edad, el lugar y la fecha de su muerte; número, fecha y hora de la autopsia.

Causa de la muerte. Se debe expresar en términos sencillos. La terminología médica puede incluirse entre paréntesis.

Otros hallazgos de autopsia. Se enumeran traumatismos o enfermedades secundarias.

Manera de muerte. Conviene dar alternativas y, ante la imposibilidad de hacerlo, especificar acerca de la “manera” planteada, “desde el punto de vista medicolegal”.

Resultado de exámenes de laboratorio. Debe incluirse la interpretación médica en términos sencillos.

Comentario. Es la correlación de las comprobaciones de la autopsia con las circunstancias de la muerte o con los resultados de los análisis de laboratorio.

Fotografías y diagramas. Debe incluirse siempre una fotografía del rostro, de frente, con propósitos de identificar al difunto. Además, se agregarán aquellas otras fotografías o diagramas que permitan aclarar la ubicación, distribución, número, tipo y gravedad de las lesiones.

### **Certificado de defunción**

Puede definirse como un documento oficial empleado para registrar un deceso; debe contener, además, información adicional acerca de esa muerte; es la certificación de que una persona determinada ha fallecido. De un modo general, causa de muerte es la enfermedad, traumatismo o anomalía que sola o en combinación es la causante del inicio de la secuencia de trastornos funcionales, ya sea breve o prolongada, que eventualmente culmina en la muerte.

El certificado médico de causa de defunción recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) consta de dos partes. La primera comprende las causas determinantes y la segunda, las causas contribuyentes. Las causas determinantes consisten en la sucesión de causas y efectos que condujeron a la muerte. Se disponen en líneas que se enumeran, de arriba hacia abajo, la , lb, le. En la, se anota la enfermedad o condición patológica que fue la causa directa de la muerte. Esto significa la afección que precipitó el deceso; por ejemplo, “ruptura de várices del esófago”. Debe aclararse que no se trata de mecanismo de muerte; por

esta razón no caben expresiones como “paro cardiorrespiratorio”, “asfixia”, “cianosis”, “falta de funciones vitales”, etcétera. En 16, se anota la afección que originó la causa directa, por ejemplo, “cirrosis del hígado”, y en el se indica la causa fundamental o básica origen de la sucesión de causas y efectos arriba citados. Esta causa fundamental debe ser, desde el punto de vista etiológico, una causa específica; por ejemplo, “enfermedad alcohólica crónica del hígado”. En otras palabras, la causa reseñada en la es consecuencia de la anotada en 1¿, y ésta de la que figura en la línea lc . De acuerdo con los ejemplos mencionados, la secuencia de causas determinantes sería en dicho caso;

- 1a) Ruptura de várices del esófago, debida a
- 1b) cirrosis del hígado, debida a
- 1c) enfermedad alcohólica crónica del hígado”.